RESOLUCIÓN No. 92
(ENERO 24 DE 2022)

POR EL CUAL SE HACE USO DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA VALLE, en uso de sus facultades legales y constitucionales y en especial la prevista en el Decreto 1082 de 2015,

CONSIDERANDO

- Que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, determina como causal de contratación directa los contratos de Prestación de Servicios y de apoyo a la gestión.

- Que el municipio requiere de PRESTACIÓN DE SERVICIOS SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE PRODUCCIÓN DE PLÁNTULAS EN El VIVERO "FORESTALES" EN LA ZONA RURAL PLANA DEL MUNCIPIO DE ANDALUCIA VALLE DEL CAUCA.

- Que el presupuesto para el desarrollo de este servicio lo ha estimado la entidad QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000.oo) según cálculos realizados por SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y RURAL del Municipio de Andalucía.

- Que el objeto contractual puede ser ejecutado por FUNDACION ACCION POR UN MUNDO AMIGABLE Y SOSTENIBLE, Nit N° 900201279-5, representado legalmente por JAIME RENDON TORO identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.511.695 de Trujillo (Valle), quien deberá acreditar todos los documentos requeridos por el Municipio para la suscripción y legalización del contrato, y deberá cumplir cabalmente con el objeto contractual.

- Que la SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y RURAL elaboro los cálculos necesarios que justifican la necesidad del contrato, los cuales pueden ser consultados en la citada oficina.

- Que se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal 63 enero 18 de 2022, para la celebración del contrato.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el uso de la modalidad de selección de contratación directa para SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE PRODUCCIÓN DE PLÁNTULAS EN El VIVERO "FORESTALES" EN LA ZONA RURAL PLANA DEL MUNCIPIO DE ANDALUCIA VALLE DEL CAUCA

Municipio de Andalucía
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

RESOLUCIÓN No. 92
(ENERO 24 DE 2022)

POR EL CUAL SE HACE USO DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA

ARTÍCULO SEGUNDO. – Suscríbase el contrato respectivo previo el cumplimiento de los requisitos de Ley, con FUNDACION ACCION POR UN MUNDO AMIGABLE Y SOSTENIBLE Nit N° 900201279-5, representado legalmente por JAIME RENDON TORO identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.511.695 de Trujillo (Valle) por el valor de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000.oo)

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho de la alcaldía Municipal de Andalucía Valle, a los Enero 24 de 2022.

Original Firmado

ELLICEL ARCILA POSSO
Alcaldesa

Proyecto: Andrea Peña Gutiérrez
Reviso y Aprobó: Secretaria de Gestión Jurídica y Administrativa